

## **PROGRAMA CIENTÍFICO COOPERATIVO ENTRE LA NATIONAL SCIENCE FOUNDATION**

### **DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA Y CONICYT DE CHILE**

El Programa se estableció en 1974 sobre la base de un entendimiento informal entre ambos organismos (CONICYT/NSF)

#### **OBJETIVOS DEL PROGRAMA:**

Los objetivos de este entendimiento con la NSF son promover y apoyar la cooperación científica y tecnológica en materias que sean consideradas de beneficio mutuo para los Estados Unidos y Chile. Esta cooperación se promueve en forma de intercambio entre científicos y entre instituciones de investigación y educación superior. Las actividades pueden desarrollarse en cualquier campo o disciplina científica.

#### **MECANISMOS DE COOPERACION:**

Seminarios y "Workshops" (Talleres) conjuntos

Visitas científicas

Proyectos cooperativos de investigación

#### **INTITUCIONES QUE PUEDEN BENEFICIARSE EL PROGRAMA:**

En Chile: Universidades, Academias e Institutos de Estudios Superiores, Academias de Ciencias, Corporaciones Científicas, Institutos y Centros de Investigación, públicos o privados.

En los Estados Unidos: Universidades, Colegios, Sociedades Profesionales, Academias de Ciencias y otras organizaciones científicas sin fines de lucro del sector público o privado. Los participantes individuales deben poseer el grado de Doctor o la equivalente experiencia profesional y estar afiliados a alguna institución del tipo mencionado en los Estados Unidos.

#### **PROCEDIMIENTOS:**

Como norma general, las partes interesadas en hacer uso de alguno de los mecanismos señalados deberán dirigirse a su respectivo organismo de Enlace (CONICYT en Chile y NSF en los Estados Unidos), con la anticipación y en la forma que para cada caso se señala más adelante.

#### **PROCEDIMIENTOS ESPECIFICOS:**

a) Seminarios y "workshops" (Talleres): son reuniones de pequeños grupos de científicos de los Estados Unidos y de Chile, coorganizadas y diseñadas conjuntamente para el análisis, el estudio y la discusión sobre un tema científico determinado. Un Workshop puede ser realizado en los Estados Unidos o en Chile.

Las propuestas deben ser presentadas simultáneamente por los organizadores norteamericanos a la NSF y por los chilenos a CONICYT, a través de sus respectivas instituciones de origen.

Tales propuestas deben contener información detallada sobre: objetivos y propósitos; temario; programa; participantes; financiamiento, y otros datos que se consideren relevantes.

Las fechas de presentación para estas propuestas son: antes del 1° de mayo y antes del 1° de noviembre de cada año y siempre con un mínimo de 7 meses de anticipación a la fecha del evento.

b) Visitas Científicas: Científicos de los Estados Unidos pueden solicitar a la División de Programas Internacionales de la NSF financiamiento para la realización de visitas científicas a Chile; tal financiamiento cubre el costo de los pasajes internacionales y un per diem durante su estada en Chile. Estas visitas son de corta duración -no más de cuatro semanas -, y su propósito principal debe ser el establecimiento de contactos con científicos chilenos en su campo o especialidad para la planificación de un proyecto de investigación cooperativo, y para la realización de consultas profesionales. Los científicos norteamericanos interesados en hacer uso de este mecanismo deben tomar contacto previo con sus homólogos chilenos para establecer la agenda de su visita.

Las propuestas deben ser presentadas por el científico americano interesado a la NSF y comunicadas simultáneamente por su homólogo chileno a CONICYT. Deben indicar los propósitos de la visita y la agenda acordada, así como las fechas previstas para su materialización.

Las propuestas para este tipo de actividad pueden ser presentadas en cualquier época del año y con tres meses de anticipación a la fecha prevista para la concreción de la visita.

c) Proyectos científicos cooperativos: Se entiende por tales a cualquier proyecto de investigación conjunta entre científicos o instituciones chilenas y norteamericanas, que puede ser desarrollado total o parcialmente en uno u otro país, o paralelamente en ambos; en todo caso, debe ser de mutuo beneficio científico.

La intención de establecer un proyecto de esta naturaleza debe ser comunicada por la parte norteamericana y la chilena interesada a su correspondiente agencia y Organismo de Enlace (NSF y CONICYT, respectivamente). Esta comunicación se debe hacer mediante una carta conteniendo la siguiente información:

- descripción del trabajo científico a desarrollar;
- actividades previstas y resultados esperados;
- nómina de científicos participantes;
- equipamiento necesario;
- costo estimativo;
- duración del proyecto, y

- lugar o lugares donde se desarrollará la actividad cooperativa.

NSF y CONICYT preevaluarán esta información para cerciorarse de que la propuesta está dentro de los marcos del programa cooperativo y, si tal es el caso, los científicos u organismos interesados son invitados a presentar propuestas formales a ambas agencias, en forma conjunta. Estas propuestas deberán ajustarse a la siguiente pauta, con las informaciones en ella solicitadas:

- a) Portada: se debe indicar el nombre del proyecto, nómina de científicos participantes, especificando Investigadores Principales y Auxiliares.

Firmas de autoridades de las respectivas instituciones (Jefe de Departamento, Decano y Director de Investigación en caso de Universidades); se debe señalar además la duración y fechas previstas para el inicio del proyecto.

- b) Resumen del Proyecto: descripción en menos de 200 palabras

- c) Resumen de logros alcanzados hasta la fecha (sólo para proyectos de continuación).

- d) Descripción detallada de la investigación propuesta
- e) Bibliografía y literatura pertinente

- f) Curriculum vitae de los Investigadores principales

-

- g) Lista de publicaciones de los Investigadores principales

- h) Presupuesto desglosado en: aportes de las instituciones a las que pertenecen los participantes;

aportes solicitados a NSF y a CONICYT

Estas propuestas formales serán sometidas a evaluación por cada Organismo de Enlace (NSF y CONICYT); la decisión sobre las mismas será comunicada a los investigadores u organismos interesados siete meses después de su presentación. Los proyectos no podrán iniciarse antes de conocerse la respuesta o decisiones de NSF y CONICYT.

## FINANCIAMIENTO

a) Para workshops o seminarios: NSF a través de su División de Programas Internacionales, financia los gastos de pasajes y per diem de los participantes norteamericanos en un Workshop o Seminario. La parte chilena debe hacerse cargo de los gastos de participación de sus nacionales, así como de los de organización e infraestructura de reunión si esta es la en Chile. Si se realiza en los Estados Unidos, la NSF financia tales gastos de organización e infraestructura; en este caso, los pasajes y per diem de los chilenos deben ser financiados por el organismo nacional interesado o por los propios científicos.

b) Para Visitas Científicas: la NSF financia los gastos de pasajes y per diem de los científicos norteamericanos. La parte chilena deberá aportar los demás gastos que se deriven de la visita, tales como viajes dentro del país, etc.

c) Para proyectos científicos cooperativos: La NSF, a través su división de Programas Internacionales, financia los costos suplementarios que demanda al investigador de los Estados Unidos participar en un proyecto cooperativo, vale decir, viajes, per diem, contrato de ayudantes, equipo menor que deba trasladarse a terreno y otros gastos menores. El financiamiento principal debe provenir de la Institución a la que pertenecen los participantes.

CONICYT financia, asimismo, los costos suplementarios que demanda a la parte chilena la realización de un proyecto de investigación conjunto.